



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca**

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 N° 8-60 Piso 2. Barrio La Cita

Funza, Cundinamarca., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

AMPARO DE POBREZA - 252863105001-2023-00310-00
DEMANDANTE: EDWIN MAURICIO TORRES CASTAÑO
DEMANDADO: N/A

Revisadas las presentes diligencias, el Juzgado DISPONE:

RELEVA del cargo al abogado MARTIN ARENAS ESPINOSA y, en su lugar, se designa para los fines señalados en auto de fecha 5 de octubre de 2023 (pdf 04), al doctor (a) **ANDRES RICARDO ALFONSO REYES** C.C. 80.880.269 y T.P. 230.410 quien puede ser ubicada en la Carrera 24 No. 67-35 oficina 203-204 en la ciudad de Bogotá D.C., al correo electrónico andresalfonsoabogado@gmail.com y al celular 3214183526 como apoderado (a) judicial del amparado por pobre.

Adviértase, que el cargo es de forzoso desempeño, debiendo manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación, su no cumplimiento acarrea la sanción prevista en el inciso 3° del artículo 154 del C.G.P.

Comuníquese y déjense las constancias de rigor en el expediente y una vez aceptado el encargo encomendado **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Jpzzg

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0436b14e368d5413bedefd5fb6acaab9087a12ef623a2de62680eb1947fae8fe**

Documento generado en 23/11/2023 11:39:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>